

RESOLUCIÓN NÚMERO **4746** DE 2023

(**24 NOV 2023**)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, literal g artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007 y en concordancia con las facultades conferidas en el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto Ley 091 de 2007, establece que son empleos de libre nombramiento y remoción entre otros: *"5. Los empleos que se encuentren en el nivel de Orientador de Seguridad o Defensa, en el Nivel Técnico o Asistencial en la categoría de servicios o de inteligencia."*

Que el artículo 13 de la citada norma establece que *"(...) La decisión para la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de que trata el presente Decreto, corresponde a la respectiva autoridad Nominadora."*

Que el artículo 14 de la norma ibidem, establece los que los criterios para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que los caracteriza, el cumplimiento de los requisitos para el empleo, y los factores de seguridad, son los criterios que prevalecerán para su provisión.

Que el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Decreto 1874 del treinta (30) de diciembre de 2021 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones"*, modificó su estructura, creando entre otras dependencias la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Decreto 1876 del treinta (30) de diciembre de 2021 *"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se dictan otras disposiciones" el Ministerio de Defensa Nacional*, el Ministerio de Defensa Nacional creó la planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Resolución No. 0009 del 5 de enero de 2022, se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Que en la planta de servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción, denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS, CÓDIGO 6-1, GRADO 10**, el cual para su desempeño requiere: Aprobación en Educación Básica Primaria y, dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada o lo contemplado para tales efectos en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.



Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

Que la señora **KIMBERLY ALEXANDRA GÓMEZ HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.233.490.203**, acreditó los requisitos exigidos por el manual de funciones y competencias laborales vigente en la entidad para ser nombrada en el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS, CÓDIGO 6-1, GRADO 10**.

Que mediante Decreto 911 del dos (2) de junio de 2023 se fijaron las escalas de asignación básica de los servidores públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional entre otras, y que el parágrafo 3° del artículo 2° suprimió el grado 11 del nivel asistencial, correspondiendo su asignación salarial para el caso de la DIVRI al nivel asistencial grado 10 de su planta de personal, en concordancia con lo establecido por el parágrafo 4° de la norma ibidem que establece que: "(...) y ninguno de los empleados pertenecientes al nivel Asistencial tendrá una asignación básica mensual inferior al grado 12 de la escala del citado nivel" la señora **KIMBERLY ALEXANDRA GÓMEZ HUERTAS**, devengará de aquí en adelante la asignación básica mensual fijada para el nivel asistencial grado 12, la cual corresponde al salario mínimo legal mensual vigente.

Que teniendo en cuenta lo anterior se considera procedente nombrar a la señora **KIMBERLY ALEXANDRA GÓMEZ HUERTAS**, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS, CÓDIGO 6-1, GRADO 10** de la planta de servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a la señora **KIMBERLY ALEXANDRA GÓMEZ HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.233.490.203**, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS, CÓDIGO 6-1, GRADO 10** de la planta de servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, por haber reunido los requisitos exigidos para el empleo, teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

Parágrafo. La señora **KIMBERLY ALEXANDRA GÓMEZ HUERTAS**, devengará de aquí en adelante la asignación básica mensual fijada para el nivel asistencial grado 12, la cual corresponde al salario mínimo legal mensual vigente, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar a través del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva el presente Acto Administrativo.

Artículo 3. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y comunicación, y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los, **24 NOV 2023**

LA SECRETARIA GENERAL,


SONIA STELLA ROMERO TORRES